



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025 · 2027

Gaceta

MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento
de Tlalnepantla de Baz

Año XXXV

Número 48 • Volumen 1

Sábado 05 de septiembre de 2026

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Sumario

- I. OFICIO: **TLA/PM/OPM/6764/2026** Relativo a la solicitud de publicación del edicto ordenado dentro del expediente 7414/2025 del Juzgado Familiar en Línea del Estado de México, referente al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Declaración Especial de Ausencia de Enrique García Ruiz, promovido por Ma. Guadalupe Rivero Díaz, Dulce Anahí García Rivero y Eduardo Enrique García Rivero, remitido mediante oficio número 1822/2026. - - - - - **-2**

C. Raciél Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:



www.tlalnepantla.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficina de la Presidencia Municipal



Fecha: 25 de agosto de 2026
Oficio no: TLA/PM/OPM/6764/2026
Oficio No.: 1822/2026
Caso OP: S/N

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

URGENTE

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 3, 7, 14 fracciones I, IV, XXVI, XXVII, XXIX, 16, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio recibido mediante el correo institucional raciel.perez@tlalnepantla.gob.mx, mismo que fue remitido previamente a su correo institucional.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el ámbito exclusivo de su competencia conforme a las facultades y atribuciones que confiere el Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, proceda a dar atención en tiempo y forma a lo solicitado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Familiar en Línea del Estado de México, no omito mencionar que la documentación referida en el correo de cuenta se remite en sobre cerrado consistente de seis (6) fojas, entre las cuales se encuentra:

- Una (1) foja de oficio 1822/2026 en anverso y reverso
- Una (1) foja de firmantes 85618139 en anverso
- Una (1) foja de firmantes 3374729 en anverso
- Una (1) foja de expediente 7414/2025 signada por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Familiar en Línea del Estado de México, en anverso y reverso.
- Una (1) foja de firmantes 3374729 en anverso
- Una (1) foja de expediente 7414/2025 signada por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de lo Familiar en Línea del Estado de México, en anverso y reverso.

Por lo que el oficio en comento refiere lo siguiente:

"Se hace del conocimiento de la autoridad destinataria que este juzgado labora totalmente en línea, razón por la cual el presente contiene cadena de firma electrónica avanzada de la Secretaria de Acuerdos lo que le da autenticidad y validez" ... (sic)



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ
2025-2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Para trámites y efectos legales a que haya lugar, sin que esta área se quede con documentación alguna, y que cuenta con un **término de tres (3) días** para dar cumplimiento con lo solicitado.

Asimismo y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de respuesta dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable; o en caso de considerarlo necesario, efectúe las prevenciones que contemple la ley de la materia, conforme a lo señalado en el numeral 119 de la codificación en cita, informando a esta Oficina de la Presidencia Municipal haciendo referencia al número de **OPM**, las gestiones administrativas que para tal efecto instrumente, lo anterior para que evite responsabilidades administrativas de cualquier índole, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se dé el oportuno seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Oficina de la Presidencia Municipal

22-7

MTRA. PAULA GABRIELA PELIGER TORRES
TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



Tlalnepantla de Baz

3



Art. 14 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, "Turnar a la dependencia o entidad competente en el plazo previsto por ley, las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la dependencia y entidad a su cargo y que no sean de su competencia" (sic).

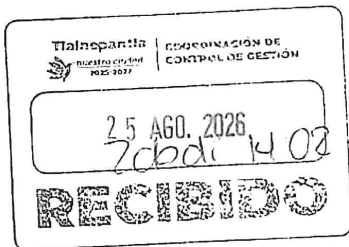
C.C.P.- Mtra. Miriam Martínez Barrios. - Directora Jurídica. - para su seguimiento y atención.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De la misma forma, se solicita a la Unidad Administrativa que, en caso de que derivado del análisis se identifique que la información es susceptible de clasificarse como reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sigilo necesario para garantizar su protección.

PGPT/LSCH/ajpgt
Archivo



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000. Estado de México.



PODER JUDICIAL
del Estado de México

Fecha y hora de creación de este archivo: 2026-07-06 13:25:54
Página 1 de 2

MATERIA: FAMILIAR

Número de OFICIO: 1822/2026

Fecha de registro: 6 de julio de 2026 13:23

Fecha de modificación: 6 de julio de 2026 13:25

JUZGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Expediente: 7414/2025

Procedimiento Judicial No Contencioso (Declaración de Ausencia)

Promoventes:

Asunto: Se solicita publicación de edictos

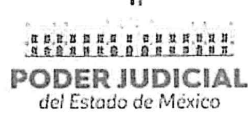
Oficio: 1822/2026

Toluca, México, 6 de julio de 2026.

Presidente Municipal Constitucional

Presente:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto, dictado en el expediente citado al rubro, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia, al rubro indicado, envío el presente, con fundamento en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de México, para que tenga a bien instruir a quien corresponda, se remita a este Juzgado constancia de la **publicación en las páginas oficiales del municipio que Usted preside, el edicto que se anexa al presente, con la finalidad de notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio la publicación de TRES EDICTOS, los que se ordenaron en las páginas oficiales del municipio de Ecatepec y en los colindantes, a saber: Tultitlán, Jaltenco, Tonanitla, Tecámac, Acolman, Atenco, Texcoco, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Coacalco de Berriozabal, debiendo mediar entre cada edicto un plazo**



Fecha y hora de creación de este archivo: 2026-07-06 13:25:54
Página 2 de 2

MATERIA: FAMILIAR

Número de OFICIO: 1822/2026

Fecha de registro: 6 de julio de 2026 13:23

Fecha de modificación: 6 de julio de 2026 13:25

JUZGADO: JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

de cinco días naturales, sin costo alguno para los interesados y sin que exista necesidad que acudan a gestionarlos.

Asimismo informe dentro del plazo de TRES DIAS contados a partir de la última publicación el cumplimiento al presente, para lo cual deberá remitir las constancias que lo justifiquen dentro del plazo señalado, al correo electrónico institucional ido2familiaronlinea@pjedomex.qob.mx.

Se hace del conocimiento de la autoridad destinataria, que este Juzgado labora totalmente en línea, razón por la cual el presente contiene cadena de firma electrónica avanzada de la Secretaría de Acuerdos lo que le da autenticidad y validez.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Familiar en Línea del Estado de México

Licenciada Ma. Isabel Escobar Cruz

OFICIO QUE SE FIRMA EN TÉRMINOS DE LA CIRCULAR NÚMERO 61/2016 EMITIDA POR ACUERDO DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.



HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 85618139_prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	06/07/26 19:26:07 - 06/07/26 13:26:07	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	b6 b8 a8 1b b0 0e 53 63 9c 11 d6 bb eb 90 b9 20 bc e5 bb 70 87 ce 9c 62 f1 fc 44 9b 85 2b dc aa 3f 3b 2c 79 82 14 95 72 f0 d4 24 63 60 a7 a9 f2 2e af d6 1d 31 a7 7c 63 bd 43 83 8e a1 4a 6d 0e a6 da 8c b7 94 15 63 e0 f2 4b 37 4b 9d 8a a7 be 92 a3 64 5a db 7f b0 aa 50 94 b9 49 a3 3c 73 35 62 e9 38 6d c6 c4 d3 07 fc e7 15 a6 c4 d0 0f 7b 36 56 43 2b b8 aa 39 77 31 cc 46 86 78 fe 60 a9 c1 2d ac 9c 3a 6c 89 ac 1c bf a5 cf 4d c8 2b 74 34 2a 54 c0 3f e0 c9 74 3a d0 98 3e c5 31 9e 1f 98 ef 28 07 ab a0 59 af 52 6d b7 88 41 d7 9a 7c 6f e2 fa 92 cc 84 43 1a ea 9f 2c 7b 8a f1 61 2b 29 98 67 eb 18 d9 e1 30 6f 65 08 30 61 76 60 fd e0 a8 b3 b5 66 17 74 7c ec b3 99 06 24 c7 ef 6f a4 75 e6 1d d0 78 c1 52 d0 fd 88 8a 59 86 58 bd 31 6b 12 bf af 25 67 31 c8 f0 e5 ef c1 3c a5 71			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	06/07/26 19:26:06 - 06/07/26 13:26:06			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35
Fecha de firma: 06/07/26 19:26:07 - 06/07/26 13:26:07
Certificado vigente: 26/11/27 08:33:21 - 26/11/27 02:33:21



HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 3374729prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1

Firmante	Nombre	MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	20/01/26 17:58:26 - 20/01/26 11:58:26	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	70 82 74 4b 8d 60 f7 1d 81 e2 1e fa 91 d5 0b 63 61 94 45 14 0a bf 20 2c 02 36 96 86 0a c0 49 61 e2 8c 62 e7 9e 4b de 93 93 7e a3 36 13 da 16 4b 9a 63 e8 af 24 82 c2 49 07 e7 d3 6a 93 e8 cc 1b a0 72 e4 8b 16 ac 68 58 82 7c 31 f1 f6 d2 f4 2e 2a ca d9 a1 f9 95 f3 2d ad 36 31 b0 49 07 9d 45 64 49 eb ac f5 57 5d 22 37 9a 03 ac 33 49 b5 3f e5 5e 3f 2b 66 a5 28 4e 8a 56 f7 c3 82 80 9b 86 4f ae 3b fb d5 a6 39 35 47 55 f4 84 46 6b 78 03 8b 58 5c 5f 9f f4 a1 c8 e0 3a 4d 6d 38 41 ea ec b8 8d 68 f4 4a 54 e9 9f 8f ee 00 db 54 c3 c7 80 48 b7 75 0c b2 a6 6a 0f f9 b1 90 85 66 a9 08 07 1b 0a a6 91 2f b9 7d 61 39 98 60 ac 60 2c 71 b3 40 99 b4 03 b3 0d 71 9f fb a6 e8 8f 60 7d a4 54 5a 63 de 6f 77 5a 93 60 2a 49 02 bb 99 8d 4a bb 74 ab e3 f7 9a 02 1b 39 b0 be 0b 47 3b e5 6f a5			
OCSF	Fecha (UTC/Estado de México)	20/01/26 17:58:24 - 20/01/26 11:58:24			
	Nombre del Respondedor	OCSF FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ
 Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35
 Fecha de firma: 20/01/26 17:58:26 - 20/01/26 11:58:26
 Certificado vigente: 26/11/27 08:33:21 - 26/11/27 02:33:21





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

En el expediente 7414/2025, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de **Enrique García Ruiz**, en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, el Juez ordena llamar a cualquier persona **que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de Enrique García Ruiz, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas del Estado de México, se ordena notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio de la publicación de TRES EDICTOS**, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, **debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para los promoventes.**

Ma. Guadalupe Rivero Díaz, Dulce Anahi y Eduardo Enrique de apellidos **García Rivero**, insta **procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de Enrique García Ruiz**, desde el seis de diciembre de dos mil diez, en Coquimatlan, Colima.

El doce de diciembre de dos mil diez se inició carpeta de investigación ante el **C. Agente del Ministerio Publico de Coquimatlan, Colima**, por dicha desaparición ante la **Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares.**

Dado en el Juzgado Familiar en Línea del Estado de México a veinte de
enero de dos mil veintiséis. Doy fe.

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO
LICENCIADA MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ

MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ
LICENCIADA
SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO FAMILIAR EN LINEA
DEL ESTADO DE MEXICO



HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 3374729prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 1					
Firmante	Nombre	MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	20/01/26 17:58:26 - 20/01/26 11:58:26	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	70 82 74 4b 8d 60 f7 1d 81 e2 1e fa 91 d5 0b 63 61 94 45 14 0a bf 20 2c 02 36 96 86 0a c0 49 61 e2 8c 62 e7 9e 4b de 93 93 7e a3 36 13 da 16 4b 9a 63 e8 af 24 82 c2 49 07 e7 d3 6a 93 e8 cc 1b a0 72 e4 8b 16 ac 68 58 82 7c 31 f1 f6 d2 f4 2e 2a ca d9 a1 f9 95 f3 2d ad 36 31 b0 49 07 9d 45 64 49 eb ac f5 57 5d 22 37 9a 03 ac 33 49 b5 3f e5 5e 3f 2b 66 a5 28 4e 8a 56 f7 c3 82 80 9b 86 4f ae 3b fb d5 a6 39 35 47 55 f4 84 46 6b 78 03 8b 58 5c 5f 9f f4 a1 c8 e0 3a 4d 6d 38 41 ea ec b8 8d 68 f4 4a 54 e9 9f 8f ee 00 db 54 c3 c7 80 48 b7 75 0c b2 a6 6a 0f f9 b1 90 85 66 a9 08 07 1b 0a a6 91 2f b9 7d 61 39 98 60 ac 60 2c 71 b3 40 99 b4 03 b3 0d 71 9f fb a6 e8 8f 60 7d a4 54 5a 63 de 6f 77 5a 93 60 2a 49 02 bb 99 8d 4a bb 74 ab e3 f7 9a 02 1b 39 b0 be 0b 47 3b e5 6f a5			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	20/01/26 17:58:24 - 20/01/26 11:58:24			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.31.32.39.39.30.35
Fecha de firma: 20/01/26 17:58:26 - 20/01/26 11:58:26
Certificado vigente: 26/11/27 08:33:21 - 26/11/27 02:33:21



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER JUDICIAL
JUZGADO FAMILIAR EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO

En el expediente 7414/2025, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de **Enrique García Ruiz**, en el Juzgado Familiar en línea del Estado de México, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, el Juez ordena llamar a cualquier persona **que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de Enrique García Ruiz, con fundamento en el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas del Estado de México, se ordena notificar a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente asunto, por medio de la publicación de TRES EDICTOS**, que se publicarán en el Boletín Judicial, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en las páginas oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y ayuntamientos, **debiendo mediar entre cada edicto, un plazo de cinco días naturales, sin costo alguno para los promoventes.**

Ma. Guadalupe Rivero Díaz, Dulce Anahi y Eduardo Enrique de apellidos **García Rivero**, insta procedimiento judicial no contencioso sobre declaración de ausencia respecto de **Enrique García Ruiz**, desde el seis de diciembre de dos mil diez, en Coquimatlan, Colima.

El doce de diciembre de dos mil diez se inició carpeta de investigación ante el C. Agente del Ministerio Público de Coquimatlan, Colima, por dicha desaparición ante la Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de delitos en materia de desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares.



ZIMBABWE JOURNAL OF LINGUISTICS

12





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2025 - 2027



Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

C. RACIEL PEREZ CRUZ

Presidente Municipal Constitucional

C. Yanett Maribel Soto Díaz
Primera Sindica

C. Irma Lorena Roa López
Segunda Sindica

C. Alonso Adrián Juárez Jiménez
Primer Regidor

C. María del Rosario Aguirre Flores
Segunda Regidora

C. Vladimir Ortuño González
Tercer Regidor

C. Rubí Correa Ortega
Cuarta Regidora

C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo
Quinto Regidor

C. Aline Dávila Huizar
Sexta Regidora

C. Jesús Yair Cruz Olivares
Séptimo Regidor

C. Perla Guadalupe Monroy Miranda
Octava Regidora

C. Patricia Leonila Abarca Figueroa
Novena Regidora

C. José Janitzio Soto Zamorano
Décimo Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Décima Primera Regidora

C. Eduardo Rojas Valerio
Décimo Segundo Regidor

C. Miguel Ángel Bravo Suberville
Secretario del Ayuntamiento

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



www.tlalnepantla.gob.mx